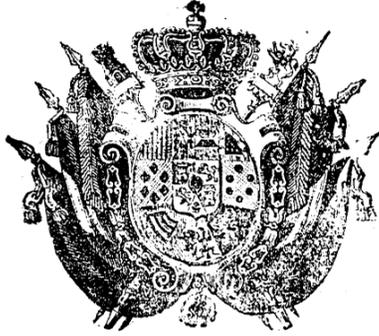


SALE TODOS LOS DIAS

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90

En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	160

En Indias.

Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	140

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Ayer se publicaron por *Gacetas* extraordinarias los dos siguientes partes:

ARTICULO DE OFICIO.

El Excmo. Sr. Sumiller de Corps de S. M. dice al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. primer médico de Cámara de S. M. acaba de remitirme los adjuntos partes, que paso á manos de V. E. originales para no perder momento en comunicar al público tan fausta nueva.»

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 20 de Diciembre de 1851 á las once y cuarto de la mañana.—Excmo. Sr.—Duque de Híjar, Marqués de Orani.—Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de remitir á V. E. el adjunto parte que acabo de recibir de los facultativos encargados de la asistencia de S. M. en su alumbramiento, y me es sumamente satisfactorio su contenido.»

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 20 de Diciembre de 1851 á las once y cuarto de la mañana.—Excmo. Sr.—Juan Francisco Sanchez.—Excmo. Sr. Sumiller de Corps de S. M.

«Excmo. Sr.: En este momento, las once y diez minutos de la mañana, acaba S. M. la Reina de dar á luz con felicidad una robusta Princesa.»

Lo que llenos de satisfacción nos apresuramos á notificarlo á V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 20 de Diciembre de 1851 á las once y diez minutos de la mañana.—Dionisio Solís.—Juan Drument.—Excmo. Sr. primer médico de cámara de S. M.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha recibido por conducto de la Sumillería de Corps el parte siguiente dado por D. Juan Drument, médico-cirujano de Cámara de S. M., y D. Dionisio Solís, médico-cirujano de la Real Familia.

«Excmo. Sr.: S. M. la Reina nuestra Señora y la augusta Princesa recién nacida siguen por ahora sin novedad.»

Palacio de Madrid á las siete de la noche del 20 de Diciembre de 1851.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha recibido por conducto de la Su-

millaría de Corps el siguiente parte dado por D. Juan Drument, médico de Cámara de S. M., y D. Dionisio Solís, médico de familia.

«Excmo. Sr.: Ahora que son las doce de la noche del 20 tenemos la satisfacción de comunicar á V. E. que S. M. sigue por ahora en un estado bastante satisfactorio, y la augusta Princesa recién nacida sin novedad.»

La augusta Real Familia de S. M. continúa sin novedad en su importante salud.

ACTA

DEL NACIMIENTO DE S. A. R. LA SERENISIMA PRINCESA HEREDERA.

En la villa y corte de Madrid á veinte de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, yo D. Ventura Gonzalez Romero, gran cruz de la Orden Piana, Comendador de número de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, Ministro de Gracia y Justicia, y como tal Notario mayor de estos Reinos, certifico y doy fe: Que á las siete y cuarto de la noche del día de ayer fué avisado al mismo tiempo de parte del Excmo. Sr. D. Juan Bravo Murillo, Presidente del Consejo de Ministros, y por un individuo del Real cuerpo de Alabarderos, encargado al efecto por el gobierno de la Real Casa, para que sin dilacion concurren á Palacio, en atención á hallarse S. M. la Reina Doña Isabel II con síntomas de parto, según declaración de los médicos de Cámara; en cuya consecuencia, incorporándome al Consejo de Ministros, que se reunió instantáneamente en virtud de acuerdo previo adoptado por el mismo para este caso, nos trasladamos al Real Palacio. Momentos despues el ya mencionado Excmo. Sr. D. Juan Bravo Murillo, caballero gran cruz de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y de la Orden Piana, Diputado á Cortes, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Hacienda, y mi persona, previo beneplácito de S. M. la Reina, fuimos introducidos en la Real estancia, en la que S. M. se hallaba acompañada de S. M. el Rey, S. M. la Reina Madre, S. A. R. la Infanta Doña María Luisa Fernanda, sucesora inmediata á la Corona, y en la pieza contigua anterior S. A. R. el Infante D. Francisco de Paula de Borbon y S. A. el Sr. D. Antonio María Felipe Luis de Orleans, Duque de Montpensier, esposo de la ya citada Sra. Infanta. Encontrábase asimismo en el Real aposento de S. M. la Reina la Excmo. Sra. Doña María Juana Giraldez, Duquesa viuda de Gor, Cama-

dera mayor de S. M.; la Excmo. Sra. Condesa de Humanes, Dama de honor de S. M., y Doña Bruna Bouligni, Azafata de servicio; el señor D. Juan Drument, médico de Cámara de S. M., y D. Dionisio Solís, médico-cirujano de la Real Familia, y en una de las Reales habitaciones no distante de la que ocupaba S. M. los demás médicos de Cámara Excmo. Sr. D. Juan Sanchez, Excmo. Sr. D. Pedro María Rubio, Sr. D. Bonifacio Gutierrez, Sr. D. José Figuer, Sr. D. Bruno Aguera, y el Sangrador de Cámara D. Francisco Inza. S. M., aunque visiblemente aquejada de las molestias de su estado, tuvo la dignacion de dirigirnos la palabra con la benevolencia que le es propia; y habiéndonos declarado los antedichos facultativos D. Juan Drument y D. Dionisio Solís que efectivamente observaban en S. M. síntomas y señales que tenía por seguros de parto, nos retiramos á la Real Cámara á esperar el resultado.

Entretanto habíanse reunido en ella, todos de uniforme ó en el traje de su estado, clase, ó categoría, además de las personas de la servidumbre de S. M. y de los individuos del Gabinete que lo estaban previamente según queda indicado, á saber:

El Excmo. Sr. D. Manuel Pando, Marqués de Miraflores, Grande de España de primera clase, caballero de la insigne Orden del Toison de oro, condecorado con diferentes grandes cruces, Senador del Reino, y Ministro de Estado.

El Excmo. Sr. D. Francisco de Lersundi, caballero gran cruz de diferentes Ordenes nacionales y extranjeras, Mariscal de campo de los ejércitos nacionales, Diputado á Cortes, y Ministro de la Guerra.

El Excmo. Sr. D. Francisco Armero, condecorado con diferentes grandes cruces, Gentil-hombre de Cámara de S. M., Senador del Reino, Teniente General de los ejércitos y armada, y Ministro de Marina.

El Excmo. Sr. D. Manuel Bertran de Lis, caballero gran cruz de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, de la Piana, y de otras Ordenes extranjeras, Diputado á Cortes, y Ministro de la Gobernacion del Reino.

Y el Excmo. Sr. D. Mariano Miguel de Reinoso, gran cruz de Isabel la Católica, Senador del Reino, y Ministro de Fomento; las Autoridades, altos dignatarios y demás personas distinguidas que por el Real decreto de veinte y ocho de Octubre próximo pasado y otras posteriores resoluciones, habian merecido el alto honor de ser autorizadas ó invitadas para concurrir á la Real Cámara como testigos de la presentacion del Príncipe ó Princesa que S. M. diese á luz, las cuales, observando en su enunciacion el orden mismo del citado Real decreto, son las siguientes:

Jefes de Palacio.

El Excmo. Sr. D. Juan Roca de Togores, Conde de Pinohermoso, gran cruz de Carlos III, condecorado con el Toison de oro, Grande de España, Senador del Reino, y Mayordomo mayor de S. M. la Reina.

Excmo. Sr. D. José Fadrique de Silva, Duque de Híjar, gran cruz de Carlos III, condecorado con el Toison de oro, Grande de España, Senador del Reino, y Sumiller de Corps de S. M.

Excmo. Sr. D. Joaquín Fernández de Córdoba, Marqués de Malpica, gran cruz de Carlos III, condecorado con el Toison de oro, Grande de España, Senador del Reino, y Caballerizo, Balletero, y Montero mayor de S. M.

Excmo. Sr. D. Nicolás Osorio, Marqués de Alcañices, gran cruz de Carlos III, Grande de España, Senador del Reino y Mayordomo mayor de S. M. el Rey.

Excmo. Sr. D. José María Gerónimo de Villarreal, Duque de la Conquista, gran cruz de Carlos III, Grande de España, Senador del Reino y Caballerizo mayor de S. M. el Rey.

Excmo. Sr. D. José Carbajal, Duque de San Carlos, gran cruz de Carlos III, Grande de España, Senador del Reino, Mayordomo y Caballerizo mayor de S. M. la Reina Madre.

Excmo. Sr. D. Agustín Armendariz, gran cruz de Carlos III, Senador del Reino é Intendente de la Real Casa y Patrimonio.

Diputación del Senado.

Excmo. Sr. D. Manuel de la Pezuela, Marqués de Viluma, gran cruz de Carlos III, caballero profeso de la Orden de Calatrava, y Presidente de dicho Cuerpo colegislador.

Excmo. Sr. D. José María Huet, caballero profeso de la Orden de Calatrava, gran cruz de Isabel la Católica, fiscal del Tribunal Supremo de Justicia, y Secretario del expresado Cuerpo.

Excmo. Sr. D. Pedro Pascual de Oliver, gran cruz de Isabel la Católica, condecorado con otras diferentes cruces, y Secretario igualmente del propio Cuerpo.

Excmo. Sr. D. José María Moscoso de Altamira, Conde de Fontao, gran cruz de Carlos III, gran cordon de la Legion de honor de Francia, y Senador del Reino.

Excmo. Sr. D. Rafael de Aristegui y Velez, Conde de Mirasol, gran cruz de Carlos III, condecorado con otras varias cruces de distincion, y Senador del Reino.

Excmo. Sr. D. Rafael Cabanillas, gran cruz de Isabel la Católica, Director de la escuela especial de Ingenieros de minas, Consejero Real de agricultura, industria y comercio y Senador del Reino.

Excmo. Sr. D. José González Bohorques, Marqués de Campoverde, Brigadier de infantería, condecorado con varias cruces de distincion, Gentilhombre de Cámara de S. M. y Senador del Reino.

Excmo. Sr. D. Saturnino Calderon Collantes, ex-Ministro de la Gobernacion, y de Comercio, Instruccion y Obras públicas, Consejero Real, gran cruz de Carlos III y de Isabel la Católica, y Senador del Reino.

Excmo. Sr. D. Pedro de Salas Omaña, Senador del Reino.

Excmo. Sr. D. Félix María Messina, gran cruz de San Hermenegildo, de la de Cristo de Portugal, Mariscal de campo y Senador del Reino.

Excmo. Sr. D. Manuel de Soria, condecorado con diferentes grandes cruces, Consejero Real, Teniente General y Senador del Reino.

Excmo. Sr. D. Joaquín María López, ex-Ministro de la Gobernacion y de Gracia y Justicia, con la Presidencia del Consejo, y Senador del Reino.

Excmo. Sr. D. Claudio Anton de Luzuriaga, ex-Ministro de Gracia y Justicia, Ministro jubilado del Tribunal supremo de Justicia y Senador del Reino.

Excmo. Sr. D. Luis Tomás de Villanueva Fernández de Córdoba, Duque de Medinaceli, grande de España, gran cruz de Carlos III y Senador del Reino.

Excmo. Sr. D. José del Castillo y Ayensa, Ministro plenipotenciario que ha sido cerca de la Santa Sede, condecorado con varias cruces nacionales y extranjeras, Consejero Real y Senador del Reino.

Excmo. Sr. D. Manuel Gaviria, Conde de Buena Esperanza, gran cruz de Isabel la Católica, Comendador de la de Carlos III y Senador del Reino.

Excmo. Sr. D. José Cortines, gran cruz de San Hermenegildo y de Isabel la Católica, Ministro del Tribunal supremo de Guerra y Marina, Teniente general y Senador del Reino.

Diputación del Congreso.

Excmo. Sr. D. Luis Mayans, Ministro togado del Tribunal supremo de Guerra y Marina, gran cruz de Carlos III y Presidente de dicho Cuerpo colegislador.

Sr. D. Benito Fernández Maquieira, Diputado á Cortes.

Excmo. Sr. D. Salustiano Olózaga, condecorado

con el Toison de oro, gran cruz de Carlos III, gran cordon de la Legion de honor y Diputado á Cortes.

Sr. D. Federico Vahey, Diputado á Cortes.

Ilmo. Sr. D. Juan Subercase, Director general de Obras públicas, Inspector general del cuerpo de Ingenieros de caminos, canales y puertos, Secretario de S. M., individuo de la Academia Real de ciencias y Diputado á Cortes.

Señor D. Claudio Moyano, Diputado á Cortes.

Ilmo. Sr. D. Felipe Rull, caballero profeso de Santiago, Regente de la Chancillería Real de Manila, ministro honorario del Tribunal Supremo de justicia y Diputado á Cortes.

Excmo. Sr. Marqués de Bedmar, Grande de España, gran cruz de Carlos III y Diputado á Cortes.

Ilmo. Sr. D. Manuel García Barzanallana, Consejero de agricultura y comercio, Intendente de primera clase y Diputado á Cortes.

Excmo. Sr. D. Felipe Canga Argüelles, Director de Directas, Estadística y Fincas del Estado, gran cruz de Isabel la Católica, individuo de la Real Academia de la Historia y Diputado á Cortes.

Excmo. Sr. D. Juan Francisco Martínez Almagro, Consejero Real ordinario, Secretario de S. M., gran cruz de Isabel la Católica y Diputado á Cortes.

Sr. D. Francisco Dumont, Diputado á Cortes.

Sr. D. Juan Bautista Carrasco, Diputado á Cortes.

Sr. D. José González Serrano, abogado y Diputado á Cortes.

Excmo. Sr. D. Nicolás Hurtado, Caballero de la orden de San Juan, Secretario de S. M., Jefe de seccion del Ministerio de Gracia y Justicia, Diputado á Cortes y Secretario primero del propio Cuerpo colegislador.

Excmo. Sr. D. Emilio Sancho, Secretario honorario de S. M., Intendente de tercera clase, Caballero de la orden de Carlos III, Diputado á Cortes y Secretario del mismo Cuerpo.

Comisionados especiales por el principado de Asturias.

Excmo. Sr. D. Alejandro Mon, gran cruz de Carlos III, gran cordon de la legion de honor y Diputado á Cortes.

Excmo. Sr. D. Pedro José Pidal, Marqués de Pidal, gran cruz de Carlos III y Diputado á Cortes.

Excmo. Sr. D. Alvaro Armada Valdés, Marqués de San Estéban, Conde de Revillagigedo, Grande de España, gran cruz de Carlos III, de la militar de Montesa y Diputado á Cortes.

Excmo. Sr. D. José María Bernaldo de Quirós, Marqués de Campo-Sagrado, gran cruz de Isabel la Católica y Senador del Reino.

Excmo. Sr. D. Evaristo San Miguel, gran cruz de San Fernando y San Hermenegildo, Teniente general y Senador del Reino.

Sr. D. Ramon Cuervo y Castrillon, Ministro honorario de la Audiencia de Oviedo y Diputado provincial de la misma provincia.

Sr. D. Francisco Bernaldo de Quirós y Peon, Diputado á Cortes y Diputado provincial de Oviedo.

Diputación de la Grandeza.

Excmo. Sr. D. Vicente Pío Osorio de Moscoso, Conde de Altamira, Duque de Montemar, Grande de España, gran cruz de Carlos III, Comendador mayor de la Orden de Alcántara, gran Oficial de la Legion de honor y Senador del Reino.

Excmo. Sr. D. Angel María Carvajal, Duque de Abrantes y de Linares, Grande de España, gran cruz de Carlos III y Senador del Reino.

Capitanes generales del ejército y armada.

Excmo. Sr. D. Francisco Javier Castaños, Duque de Bailen, Grande de España, caballero del Toison de Oro, condecorado con diferentes grandes cruces, Senador del Reino, Capitan general de los ejércitos nacionales y Comandante general del Real cuerpo de Guardias Alabarderos.

Excmo. Sr. D. José Ramon Rodil, Marqués de Rodil, condecorado con diferentes grandes cruces, Senador del Reino y Capitan general de los ejércitos nacionales.

Excmo. Sr. D. Prudencio de Guadalfajara, Duque de Castroterreño, Grande de España, caballero del Toison de Oro, condecorado con diferentes grandes cruces, Senador del Reino y Capitan general de los ejércitos nacionales.

Excmo. Sr. D. Ramon María Narvaez, Duque de Valencia, Grande de España, caballero del Toison de Oro, condecorado con diferentes grandes cruces, Senador del Reino y Capitan general de los ejércitos nacionales.

Excmo. Sr. D. Manuel de la Concha, Marqués del Duero, Grande de España, condecorado con diferentes grandes cruces, Senador del Reino y Capitan general de los ejércitos nacionales.

Caballeros de la insigne Orden del Toison de Oro.

Excmo. Sr. D. Juan Bautista de Queralt, Conde

de Santa Coloma, Grande de España, gran cruz de Carlos III y Senador del Reino.

Excmo. Sr. D. Agustín Fernando Muñoz y Sanchez, Duque de Riánsares, Grande de España, gran cruz de Carlos III y de la Legion de honor, Mariscal de campo y Senador del Reino.

Comision de la suprema Asamblea de la Real Orden de Carlos III.

Excmo. Sr. D. Francisco María Marin, gran cruz de Isabel la Católica, condecorado con diferentes cruces nacionales y extranjeras, Ministro plenipotenciario que ha sido de S. M., su Secretario con ejercicio de decretos, Mayordomo de semana, y Secretario de las órdenes de Carlos III é Isabel la Católica.

Sr. D. Manuel Saez de Viniestra, Comendador de Carlos III é Isabel la Católica, Ministro residente honorario, Secretario de S. M., y Vocal honorario de dicha suprema Asamblea.

Comision de la suprema Asamblea de Isabel la Católica.

Excmo. Sr. D. Manuel Antonio de Lasheras, Conde de Sanafé, gran cruz de Isabel la Católica, Ministro residente honorario, Secretario de S. M., y Ministro Tesorero de las Reales Ordenes de Carlos III é Isabel la Católica.

Excmo. Sr. D. Antonio Caballero, gran cruz de Isabel la Católica, gran Oficial de la Legion de honor, condecorado con diferentes cruces extranjeras, Secretario de S. M., Ministro plenipotenciario que ha sido, Consejero Real y Vocal de dicha suprema Asamblea.

Presidentes de los Tribunales supremos.

Excmo. Sr. D. Lorenzo Arrazola, ex-Ministro de Gracia y Justicia, condecorado con diferentes grandes cruces nacionales y extranjeras, Senador del Reino, y Presidente del Tribunal Supremo de Justicia.

Excmo. Sr. D. Ramon de Meer, Conde de Grá, condecorado con diferentes grandes cruces, Teniente general, Senador del Reino y Presidente del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

Sr. D. Anselmo de Urra, caballero de la Orden de Montesa, Ministro mas antiguo del Tribunal especial de las Ordenes militares, en representacion del Decano de dicho Tribunal.

Comision del Tribunal de la Rota romana.

Sr. D. Pedro Rosales, del hábito de Santiago, Dean de la santa iglesia metropolitana de Toledo, y Auditor de dicho Tribunal.

Sr. D. Nicolás López Ballesteros, Canónigo de la Santa apostólica y metropolitana iglesia de Santiago, y Auditor de dicho Tribunal.

Vicepresidentes del Consejo Real y del de Ultramar.

Excmo. Sr. D. Francisco Martínez de la Rosa, gran cruz de Carlos III, caballero del Toison de oro, condecorado con diferentes grandes cruces extranjeras, Consejero honorario de Estado, Diputado á Cortes y Vicepresidente del Consejo Real.

Excmo. Sr. D. Luis López Ballesteros, gran cruz de Carlos III, condecorado con otras cruces extranjeras, Director de la Real Academia de la Historia, Vocal de la Cámara eclesiástica, del extinguido Consejo de Estado, Senador del Reino, y Vicepresidente del Consejo de Ultramar.

Vicepresidente del Real Consejo de Agricultura, Industria y Comercio.

Excmo. Sr. D. Pedro Colon, Duque de Veragua, Grande de España, gran cruz de Carlos III.

Arzobispo de Toledo.

Emmo. Sr. Cardenal D. Juan José Bonel y Orbe, condecorado con diferentes grandes cruces, Presidente de la Cámara eclesiástica, Comisario general de Cruzada, Pro-Capellan mayor honorario, confesor de S. M. la Reina, y Senador del Reino.

Patriarca de las Indias.

Ilmo. Sr. D. Tomás Iglesias y Barcones.

Comision de la Cámara eclesiástica.

Excmo. Sr. D. Juan Martín Carramolino, ex-Ministro de la Gobernacion y Fiscal del Tribunal especial de las Ordenes militares.

Excmo. Sr. D. Miguel Golfanguer, Arcediano mayor de la Santa Iglesia metropolitana de Valencia, y Comisario general de los Santos Lugares de Jerusalem.

Individuos que han sido Embajadores.

Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Fernández de Córdoba, Conde de la Puebla del Maestre, Grande de España de segunda clase, gran cruz de Carlos III y Senador del Reino.

Excmo. Sr. D. Joaquín Francisco Pacheco, gran cruz de Carlos III, abogado de los tribunales del Reino, ex-Ministro de Estado y Diputado á Cortes.

Excmo. Sr. D. Angel Pérez de Saavedra, Duque de Rivas, Grande de España de segunda clase, gran

cruz de Carlos III, condecorado con diferentes cruces extranjeras, ex-Ministro de Estado, y Senador del Reino.

Excmo. Sr. D. Carlos Fernandez Martinez de Irujo, Duque de Sotomayor, Grande de España, gran cruz de Carlos III, condecorado con diferentes cruces extranjeras, Consejero honorario de Estado, ex-Ministro de Estado, y Senador del Reino.

Capitan general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr. D. Juan de la Pezuela, condecorado con diferentes grandes cruces, Senador del Reino y Teniente general de los ejércitos nacionales.

Gobernador civil de la provincia de Madrid.

Excmo. Sr. D. Alejandro de Castro, gran cruz de Isabel la Católica, Vicepresidente del Congreso de los Diputados.

Gobernador militar de Madrid.

Excmo. Sr. D. Joaquin Armero, gran cruz de Isabel la Católica, Mariscal de Campo, y Diputado á Cortes.

Alcalde Corregidor de Madrid.

Sr. D. Luis Piernas, Intendente jubilado de la Real Casa y Patrimonio, Gentil-hombre de Cámara de S. M., su Secretario, é individuo del Real Consejo de agricultura.

Comision del Ayuntamiento de Madrid.

Sr. D. Pedro Jimenez de Haro, Comendador de Isabel la Católica, caballero de la Orden de Carlos III y de la de San Juan, Secretario honorario de S. M. y Teniente de Alcalde.

Sr. D. José Martinez Luna, Regidor.

Directores é Inspectores de todas armas.

Excmo. Sr. D. Pedro Villacampa Maza de Lizana, condecorado con diferentes grandes cruces, Senador del Reino, Teniente general, y Director y Comandante general del cuartel de Inválidos.

Excmo. Sr. D. Francisco Javier de Azpiroz, Conde de Alpuente, condecorado con diferentes grandes cruces, Senador del Reino, Teniente general, y Director, Inspector y Coronel general del cuerpo de artillería de España é Indias.

Excmo. Sr. D. Javier Giron Ezpeleta, Duque de Ahumada, Grande de España, condecorado con diferentes grandes cruces, Senador del Reino, Teniente general é Inspector general de la Guardia civil.

Excmo. Sr. D. Fernando Fernandez de Córdoba, condecorado con diferentes grandes cruces, Senador del reino, Teniente general y Director general de Infantería.

Excmo. Sr. D. Laureano Sanz, condecorado con diferentes grandes cruces, Senador del Reino, Teniente general y Director general del cuerpo de estado mayor del ejército.

Excmo. Sr. D. Ricardo Shelly, condecorado con diferentes grandes cruces, Senador del reino, Teniente general y Director general de caballería.

Excmo. Sr. D. Modesto de la Torre, gran cruz de San Hermenegildo, Diputado á Cortes, Mariscal de campo é Inspector del cuerpo de carabineros del Reino.

Excmo. Sr. D. Juan Butler, gran cruz de Isabel la Católica, é Intendente general militar.

Excmo. Sr. D. Francisco Javier de Ulloa, condecorado con diferentes grandes cruces, caballero de Justicia de la ínclita de San Juan de Jerusalem, Consejero de Estado honorario, Senador del Reino, Teniente general de la Armada y Director general de la misma.

Comision del cuerpo colegiado de la nobleza.

Sr. D. Cándido Alejandro de Palacio, caballero de las Ordenes militares de Alcántara y San Juan de Jerusalem, Doctor en jurisprudencia, Mayordomo de semana de S. M. y Vocal de la Junta de Gobierno de dicho cuerpo colegiado.

Sr. D. Juan José Fuentes, caballero de la Orden de Carlos III y Vocal de la Junta de gobierno del propio cuerpo.

Asimismo se hallaban presentes por orden especial de S. M. el Excmo. Sr. D. José María Sanz, gran cruz de Isabel la Católica, Mariscal de Campo, y segundo Comandante general del Real cuerpo de Guardias Alabarderos.

Excmo. Sr. D. Ramon Patiño, gran cruz de Carlos III, y primer Caballerizo de S. M. el Rey.

Excmo. Sr. D. Juan Alcalá Galiano, Conde de Casa-Valencia, gran cruz de Carlos III, y primer Caballerizo de S. M. la Reina:

Y el Sr. D. José Casani, Gentil-hombre de servicio.

Ultimamente, respondiendo el Cuerpo diplomático extranjero á la honrosa invitacion de S. M., concurrieron y estaban presentes en la Real Cámara todos los individuos del mismo que se hallaban en Madrid, y son los siguientes:

Excmo. é Ilmo. Sr. D. Juan Brunelli, caballero gran cruz de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y de otras varias extranjeras, Arzobispo

de Tesalónica y Nuncio apostólico con facultad de legado à latere cerca de la Reina nuestra Señora.

Excmo. Sr. D. Santiago Aupick, General de division del ejército frances, gran Oficial de la Legion de honor, condecorado con otras grandes cruces, y Embajador de la República francesa.

Excmo. Sr. Baron Sirtema de Grovestins, caballero gran cruz de Isabel la Católica, condecorado con diferentes cruces, Chambelan de S. M. el Rey de los Países-Bajos, y su Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario.

Sr. Conde de Ratzynsky, condecorado con diferentes cruces y Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de S. M. el Rey de Prusia.

Excmo. Sr. Conde de Esterhazy, caballero gran cruz de Carlos III y otras varias extranjeras, Chambelan de S. M. el Emperador de Austria y su Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario.

El caballero D. Daniel M. Barringer, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de la República de los Estados-Unidos de América.

Excmo. Sr. Lord Howden de Grimston, Par del Reino-Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, Par de Irlanda, gran cruz de Carlos III, condecorado con diferentes grandes cruces y Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña.

Sr. D. Luis de Noronha, del Consejo de S. M. Fidelísima, condecorado con diferentes cruces y Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de S. M. Fidelísima.

Sr. Conde de Antioche, condecorado con diferentes cruces y Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de S. M. el Rey de Cerdeña.

Excmo. Sr. D. Juan Cavalcanti de Albuquerque, gran cruz de Carlos III, condecorado con diferentes cruces y Ministro residente de S. M. el Emperador del Brasil.

Sr. Dal Borgo di Primo, Baron del Asilo, condecorado con diferentes cruces, Chambelan de S. M. el Rey de Dinamarca y su Ministro residente.

Excmo. Sr. Baron de Du Jardin, gran cruz de Isabel la Católica, condecorado con diferentes cruces y Ministro residente de S. M. el Rey de los Belgas.

Sr. D. Daniel Lerichs, condecorado con diferentes cruces, Chambelan y Encargado de negocios de S. M. el Rey de Suecia y de Noruega.

Sr. D. Eduardo de Gorostiza, Encargado de Negocios de la República de Méjico.

Sr. D. José María Sessó, Comendador de número de Carlos III y Encargado de Negocios de la República de Chile.

Sr. D. Aquiles Ferrer, Encargado de Negocios interino de S. M. el Rey de las Dos-Sicilias.

Excmo. Sr. D. José Ruiz de Arana, Conde de Sevilla la Nueva, condecorado con diferentes grandes cruces, Ministro plenipotenciario, Senador del Reino é Introdutor de Embajadores.

Todos los señores concurrentes permanecieron en el Real Palacio durante la noche y hasta el momento que se dirá, asegurando los Sres. médicos Drumont y Solís que reconocian en S. M. los signos de un próximo parto. Reconocida mas tarde por los mismos la posicion del feto, aseguraron á SS. MM. que la criatura se presentaba de cabeza, y que todo anunciaba un parto, aunque lento, feliz. Observando después mas quebrantada á S. M. á las nueve de la mañana del día de hoy, y ofreciéndoseles alguna duda acerca de la mayor ó menor proximidad del parto, creyeron que su deber como profesores, y su lealtad como españoles, exigian manifestar á S. M. el Rey y demás personas de la Familia Real, y al Gobierno de S. M., el deseo de consultar con otros profesores.

En este caso, consultada S. M. y habiendo prestado su Real beneplácito, se acordó que fueran llamados el Sr. D. Rafael Saura, doctor en medicina y cirugía, catedrático de partos de la facultad de Madrid, y al Sr. D. Tomas Corral y Oña, doctor en la misma facultad y catedrático de igual asignatura; pero afortunadamente después de llegar al Real Palacio dichos señores, y al principiar la consulta, S. M. tuvo un largo dolor, con el cual se rompieron las membranas, y en seguida se verificó el parto inmediata y felizmente, asistida S. M. por sus propios profesores, dando á luz á las once y diez minutos de la mañana una robusta Princesa.

Anunciado por el Mayordomo mayor este fausto suceso, y oido con la mayor complacencia por los circunstantes, sin dilacion alguna apareció S. M. el Rey acompañado de SS. AA. RR. los Serms. Sres. Infantes Doña María Luisa Fernanda, D. Francisco de Paula Antonio y el Sr. Duque de Monpensier, y de los Sres. Ministros, conduciendo en una bandeja á la Princesa recién nacida, cubierta con un lienzo que fué levantado por el Presidente del Consejo de Ministros, verificándose en el acto la presentacion por S. M. el Rey, según se previene en el citado Real decreto de 28 de Octubre último, con general satisfaccion de todos

los concurrentes, citados como testigos para este solemne acto.

De todo lo cual, yo el citado Notario mayor de estos reinos certifico y doy fé, en Madrid, dicho día, mes y año.—En testimonio de verdad—Ventura Gonzalez Romero.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Seccion segunda.—Circular.

Por Real decreto de 24 de Setiembre de 1784, á consultas de la Cámara de 25 de Octubre de 1773 y 9 de Marzo de 1778, que es la ley 12, título 18, libro I de la Novísima Recopilacion, se dignó mandar el Sr. D. Carlos III que la misma Cámara expidiese en el mes de Enero de cada año cédula circular á los Arzobispos, Obispos y demás Prelados territoriales para que enviasen relacion y nota circunstanciada de las personas beneméritas y dignas de ser promovidas á las prelacías, dignidades, prebendas y demás beneficios eclesiásticos, cuya resolucion se repitió por Real orden de 6 de Febrero de 1786, que es la ley 13 del mismo título y libro.

Estas disposiciones han estado y debieron estar en desuso á consecuencia de la Real orden de 10 de Enero de 1837, que mandó suspender la provision de las piezas eclesiásticas. Publicado ya el Concordato, y revocada por consiguiente dicha Real orden, deberán remitirse en el mes de Enero de cada año á este Ministerio, sin necesidad de nueva excitacion ni mandato, las relaciones y nota de que se ha hecho mérito; pero como recientemente se han recibido las relativas á dignidades, canongías y beneficios, á consecuencia de la Real orden circular de 24 de Mayo último, se ha dignado la Reina (Q. D. G.) acordar las disposiciones siguientes:

Artículo 1.º Los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos y Vicarios capitulares, sede vacante, remitirán anualmente en el mes de Enero al Ministerio de Gracia y Justicia una nota específica y determinada de los eclesiásticos que en sus respectivas diócesis consideren dignos por sus virtudes y méritos de ser promovidos á prelacías, dignidades, canonicatos y beneficios, con arreglo al decreto de 25 de Julio último.

Art. 2.º Por esta vez la relacion ó nota que habrán de remitir en el mes próximo de Enero de 1852 se limitará á los que sean merecedores del episcopado, mediante á haberlo hecho recientemente de los que deben obtener prebendas.

De Real orden lo digo á V. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 17 de Diciembre de 1851.—Gonzalez Romero.—Sr. Obispo de.....

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) de la instancia promovida por el Presidente de la comision del ferro-carril de Isabel II, se ha servido resolver que desde esta fecha queden libres del pago de derechos de portazgos todas las caballerías y carros que conduzcan solamente efectos para la construccion de los caminos de hierro, teniéndose presente esta Real determinacion para los arriendos de portazgos que se hagan en lo sucesivo.

De la de S. M. lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Diciembre de 1851.—Reino.—Sr. Director general de Obras públicas.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Visto el expediente promovido por D. Juan de Olave, del comercio de Bilbao, en solicitud de que se le abone por la tesorería de aquella provincia el premio señalado por la ley de Aduanas á los propietarios de buques mayores de 400 toneladas, construidos, armados y equipados en los astilleros del reino, como dueño de la corbeta *Oriente*, de 439 toneladas, construida á sus espensas en el astillero de Deusto, de conformidad con lo propuesto por las oficinas de Hacienda de dicha provincia y por esa Direccion general, ha tenido á bien S. M. mandar que, conforme á lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Aduanas, y con cargo á la seccion 12, capítulo 1.º, art. 3.º del presupuesto vigente, se proceda por la tesorería de Bilbao al abono de 52,680 rs. que corresponden al indicado Olave, según el arqueo de la referida corbeta.

De orden de S. M. lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Diciembre de 1851.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

Visto el expediente instruido en esa Direccion general con motivo de la detencion hecha en la Aduana de Barcelona á D. Buenaventura Solá y Amat, de 200 piezas de tejidos de algodón puro, ó sean percales blancos; y teniendo en cuenta el reconocimiento hecho en las muestras remitidas, del que resulta que 430 no cuentan los 26 hilos prevenidos en la ley, y 70 los tienen compensados entre trama y urdimbre, he resuelto: 1.º Que se declare de comiso la primera partida, con sujecion á lo prescrito en la prohibicion tercera de la página 90 del arancel. Y 2.º Que se admita la segunda, de conformidad á lo resuelto en casos análogos, cuando hay compensacion de hilos, ó bien que se cuentan 52 en ambos sentidos.

Lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Diciembre de 1854. —Bravo Murillo. — Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

La noticia del feliz alumbramiento de S. M. llegó por la via telegráfica en el dia de ayer:

A Valencia, á la una de la tarde.
A Cuenca, á la una y minutos.
A Valladolid, á la una.
A Búrgos, ídem.
A Ciudad-Real, á las dos.
A Córdoba, ídem.
A Sevilla, ídem.

En todas partes ha producido esta plausible noticia la mayor alegría y entusiasmo.

ANUNCIO OFICIAL.

JUNTA DE LA DEUDA DEL ESTADO.

La junta ha acordado que el lunes 22 del corriente á las once de la mañana se verifique en el patio principal del edificio que ocupan las oficinas de la deuda la quema pública de todos los documentos de crédito amortizados en los años de 1849 y 1850 y primer semestre del actual, á que se refieren los resúmenes publicados en las Gacetas de 26 de Abril, 21 y 22 de Junio, 19 de Setiembre y 26 de Noviembre de 1850; 3 de Febrero, 7 de Junio, 8 de Agosto y 42 de Noviembre últimos. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 19 de Diciembre de 1854. —Aristizabal.

PARTE NO OFICIAL.

MADRID 21 DE DICIEMBRE.

¡Bendigamos á la Divina Providencia! En el momento mismo en que en otras naciones crecen y se desarrollan gérmenes ponzoñosos y deletéreos; en el momento mismo en que para la Europa, y quizás para el mundo, se aproximan dias terribles de prueba, el Todopoderoso, que protege visiblemente á la noble España, aparta de ella hasta el peligro de dolorosas complicaciones.

¡La REINA DOÑA ISABEL II es ya MADRE! El Trono de San Fernando tiene un heredero; la Régia estirpe de los Borbones cuenta un nuevo vástago! Es imposible no ver aquí la mano suprema de Dios, que nos ha salvado ya una vez de la deshecha borrasca que afligía y aniquilaba á otros pueblos, que quiere tambien salvarnos en lo sucesivo, y nos da prendas seguras de un porvenir dichoso!

El júbilo purísimo que sentimos al trazar estas líneas es igual al que experimenta la poblacion de Madrid, igual al que sentirá dentro de poco el país entero. No hay ningun buen español que no haya hecho votos ardientes por el fausto acontecimiento que todos celebramos; no habrá ninguno que no tribute gracias al Omnipotente por muestra tan señalada de la proteccion que nos otorga; no habrá ninguno, en fin, que no diga como nosotros: ¡Salud á la REINA DOÑA ISABEL II! ¡Salud á la AUGUSTA PRINCESA!

Vamos á hacer una relacion breve y sucinta de los incidentes que han acompañado y seguido al alumbramiento de S. M., persuadidos de que todo cuanto á él se refiere es acogido por el público con el mas vivo interés.

Desde que S. M. comenzó á experimentar algunos dolores el viernes por la mañana, corrieron á su intermediacion los facultativos de la Real Cámara, señores Sanchez, Gutierrez, y Rubio. Sin embargo, S. M. paseó algo durante el dia, aunque sin salir de Palacio; y al anocheecer se dignó recibir al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y aun despachó con él algunos asuntos urgentes. Era admirable ver cómo S. M. sufría resignada los dolores, mientras se consagraba al desempeño de sus altos deberes.

Desde aquel momento, y á pesar de no haber habido anuncio oficial, el Consejo de Ministros se constituyó en el local del Ministerio de Estado; á las ocho de la noche se distribuyeron los avisos para la convocacion de las comisiones de las Cortes, de los altos funcionarios y corporaciones que debían acudir al régio Alcazar. El Ministerio fue el primero á presentarse en la Real Cámara, donde no tardaron en reunirse los llamados.

Pasó la noche entre la ansiedad y la esperanza, y el sábado á las seis de la mañana dieron los señores Solís y Drument el segundo de los dos partes que mas abajo insertamos, declarando que eran indudables los síntomas de un próximo alumbramiento.

El interés y la impaciencia llegaron entonces á su colmo; pero al cabo de dos horas produjo inquietud la tardanza. Súpose luego que S. M. la Reina Cristina, alarmada tambien como madre amorosa, que no menos inquieto el Rey, habian propuesto á nuestra augusta Soberana que fuesen consultados los doctores Corral y Saura. La Reina sin participar del temor que inspiraba, y acaso por complacer á las augustas Personas que se lo proponian, dió su consentimiento; aunque hasta las diez y media no se pudo encontrar á los dos nuevos facultativos.

Los Sres. Corral y Saura conferenciaron al punto con S. M. el Rey y demás individuos de la Real familia, y después fueron llevados á la presencia de S. M., quien los recibió con el mismo continente sereno y tranquilo que no ha perdido un solo instante.

Enterados los Sres. Corral y Saura de la situacion de la Excelsa paciente, quisieron conferenciar con los Sres. Drument y Solís ante SS. MM. el Rey y la Reina Madre, el Sr. Presidente del Consejo, y el señor Ministro de Estado. Poquísimos duró la consulta, siendo interrumpida por la noticia de que la Reina se hallaba en el momento decisivo: cuando llegaron á la Régia alcoba los facultativos con las Personas Reales, daba á luz S. M. una robusta y bellísima Princesa.

No intentaremos describir las escenas de emocion y de ternura que siguieron á este fausto acontecimiento, porque hay cosas que se sienten pero no se pintan. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros salió luego á la Cámara y anunció allí lo que acabamos de narrar. El efecto de sus palabras fué mágico: la alegría reemplazó en un instante á la inquietud y al desaliento.

Algo mas tarde, el Rey, acompañado de todos los Ministros, y llevando en las manos una magnífica bandeja donde estaba la recién nacida, la presentó á los asistentes con la fórmula acostumbrada en semejantes ocasiones. Después la brillante y numerosa concurrencia que poblaba los salones del régio Alcázar, cumplida ya su mision, comenzó á retirarse lentamente.

Hé aquí los dos partes anteriores al que publicamos ayer en la primera *Gaceta extraordinaria*, dados al primer médico de Cámara por los Sres. Drument y Solís, encargados de la inmediata asistencia de S. M.:

«Excmo. Sr.: S. M. la Reina nuestra Señora sintió á las ocho de esta noche algunas incomodidades que anunciaban un próximo alumbramiento, y que han continuado graduándose sucesivamente, aunque con lentitud.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 19 de Diciembre de 1854 á las doce de la noche. —Juan Drument.—Dionisio Solís.—Excmo. Sr. primer médico de Cámara de S. M.»

«Excmo. Sr.: Las incomodidades de que dimos noticia á V. E. á las doce de la noche de ayer han continuado en aumento, y S. M. la Reina nuestra Señora se encuentra en pleno estado de alumbramiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 20 de Diciembre de 1854 á las seis de la mañana. —Juan Drument.—Dionisio Solís.—Excmo. Sr. primer médico de Cámara de S. M.»

Refiérense algunos pormenores tan curiosos como interesantes relativos al fausto suceso que Madrid celebra unánimemente. S. A. la Infanta Doña María Luisa Fernanda, afligida por la situacion en que miraba á su augusta Hermana, experimentó un ataque de nervios. Pero cuando vió desvanecido todo peligro tan inesperadamente, se arrojó en los brazos de su augusta Madre exclamando: —Ya estoy buena, ya estoy buena!

El Rey, la Reina Madre, el Infante D. Francisco, el Sr. Duque de Montpensier, así como el de Riansares, se entregaron igualmente á la efusion de la mas viva alegría. Todos lloraban y daban gracias á la Divina Providencia por el señalado é inestimable favor que le debemos.

Después de los incidentes que acabamos de narrar, fueron recibidos los Sres. Ministros á dar su cordial parabien, manifestando el Sr. Presidente del

Consejo á SS. MM. el Rey y la Reina Madre su vehemente deseo de besar la Real mano de S. M. la Reina, en cuanto el estado de su salud lo consintiese. No mucho tardaron en alcanzar esta honra, pues llamándoles en seguida S. M. para otorgársela les mostró la augusta Princesa, acostada en su propio lecho, con todo el orgullo y la satisfaccion de una tiernísima madre.

Espectáculo grande y consolador es el que ha ofrecido la capital desde el momento en que se divulgó la nueva de hallarse S. M. próxima á su alumbramiento! Al principio notábase la ansiedad pintada en todos los semblantes; mas tarde, vióse en ellos la satisfaccion y la alegría. Por do quiera se recogian con avidez los detalles, los pormenores mas insignificantes; por do quiera discurría después la multitud tranquila, contenta, engalanada, celebrando con efusion sincera lo que es verdaderamente una fiesta nacional.

En cuanto el eco del cañon anunció que se habia verificado con felicidad el anhelado acontecimiento, la noticia corrió como una chispa eléctrica de un extremo á otro de Madrid: infinidad de personas volaron á los alrededores de Palacio á contemplar la blanca bandera, indicio de que era una Princesa la que S. M. acababa de dar á luz; y al mismo tiempo la multitud se agolpaba delante de nuestra Imprenta, ansiosa é impaciente de leer la *Gaceta extraordinaria*. El número de las que se ha expendido es considerable, y la gente se las arrancaba de las manos.

Esta tarde á las tres se verificará con gran pompa y solemnidad el bautizo de la Augusta recién nacida en la capilla del Real Palacio.

Anoche estuvo iluminada la poblacion, siendo este un acto puramente espontáneo. El pabellon nacional ondeó durante el dia en los edificios del Estado, vistiendo tambien la tropa de gran gala.

La falta de espacio nos impide dar cabida á las noticias del correo extranjero recibido anoche: he aquí solo el *Boletín de la Bolsa de París* del 16, segun *La Patrie*:

El alza parece ya cosa ilimitada y el entusiasmo es general. En la Bolsa de hoy los fondos públicos, y la mayor parte de los valores han tenido un alza mas considerable aun que el sábado último.

El 5 por 100, abierto á la par se ha elevado á 402-60, y ha quedado á 402-50, en alza de 3-5 sobre el precio del sábado. El 3 por 100, abierto á 63, ha quedado á 66-40 en alza de 4-50.

Las acciones del Banco de Francia se han elevado de 2380, cambio último del sábado á 2535.

Todas las acciones de caminos de hierro han aumentado: la línea de Rouen en 22-50, la de Orleans en 17-50, la de Tours á Nantes en 43-75, la del Centro en 42-50, la de Strashburgo en 7-50, y la del Norte en 6-25.

—Dice un periódico de ayer:

Estos dias llaman la atencion en el salon del Prado los operarios de la *Sociedad del verdadero asfalto español* que se ocupan en colocar de esta materia las anchas travесias que desde el salon cruzan por el paseo de los coches á la subida del Retiro. Con este motivo es grande la concurrencia de personas que allí se detienen á examinar el asfaltado y la manera con que lo confeccionan, y todas convienen en las grandes ventajas que esta materia ofrece para la construccion de pavimentos, cualquiera que sea el uso ó servicio á que se destinen. Los directores de la empresa que está ejecutando por su cuenta y gratuitamente este ensayo ó muestra pública, conociendo que pudiera haber quien intentara perjudicarla en sus intereses, ha procurado evitarlo, dirigiendo al efecto al Alcalde-corregidor la siguiente solicitud, á que sabemos ha accedido aquella autoridad, por lo cual la consideramos digna de elogio. La exposicion dice así:

«Excmo. Sr.: Como directores que somos de la *Sociedad del verdadero asfalto español* rogamos á V. E. se sirva dar sus órdenes á fin de que en la obra que por via de muestra ó ensayo para el público estamos ejecutando gratuitamente en el Prado, se coloquen como vigilantes, por espacio de ocho ó diez dias con sus noches, dos ó cuatro dependientes de la guardia municipal para que celen alternativamente y eviten el daño y deterioro que los malevolentes ó alguno de siniestras intenciones pudieran ocasionar en un procedimiento de que depende el crédito y porvenir de nuestra naciente industria en el país. Las dietas ó honorarios que devenguen estos dependientes en los dias y noches de su vigilancia serán satisfechos por nuestra sociedad. Dios, &c. Madrid 19 de Diciembre de 1854. —F. Novella. —Antonio G. Rodrigo.—Excmo. Sr. Corregidor del ilustre Ayuntamiento de esta corte.»

La *Sociedad del verdadero asfalto español*, entre otras disposiciones, ha adoptado la de que sus dependientes y operarios usen un uniforme particular para distinguirse de los de otras empresas que no emplean el asfalto natural, que es el que usa la *Empresa del Volcan*. Esta está disponiendo tambien el aumento de mobiliario y aparatos en la fábrica de Fuente-Toba, Soria, donde existen los criaderos, y donde por su abundancia se formará dentro de poco un vasto establecimiento, segun el impulso que recibe la explotacion, á causa de las demandas que se hacen de las principales provincias, y aumentan el trabajo, y por consecuencia la produccion. Los progresos de esta empresa exceden ya á lo que podian prometerse sus mismos directores.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.